



AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO
"La Capital del Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Que a la convocatoria para proveer al Ayuntamiento de Arredondo (Cantabria), de una plaza de auxiliar administrativo por medio de concurso oposición por promoción interna como funcionario.

Habiendo transcurrido el plazo legal establecido se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria, del tenor literal siguiente:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
Ana Jesús Pérez Trápaga	**7855***

Relación de aspirantes excluidos
Ninguno

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La realización del ejercicio se realizará el día 19 de enero de 2024, a las 10:30 horas, en las dependencias municipales, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Asimismo, mediante esta resolución se aprueba la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Presidente	Esteban Mancebo Lozano	Funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional.
Vocal	Paloma García Moreno Fernández - Pacheco	Funcionaria de la Administración de Justicia Gestión Procesal y Administrativa
Vocal	Alberto Hernando Aranda	Funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional.
Vocal	Fernando Borrajo del rio	Funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional.
Secretaría	Sara Burgos Fresneda	Letrada de la Administración de Justicia

C/ Gutiérrez Solana, Nº 2 · 39813 · ARREDONDO (CANTABRIA)
C.I.F.: P3900700J · Telf.: 942678037

Firma 1 de 1
Leoncio Carrascal Ruiz
04/01/2024
ALCALDE

Se puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informarse el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	98879fe92a434b6bba801ed205dfc5c5001
Url de validación	https://sedearredondo.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/1 - Fecha Resolución: 04/01/2024 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO
"La Capital del Mundo"

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Arredondo a 4 de enero de 2024.

EL ALCALDE
Leoncio Carrascal Ruiz

C/ Gutiérrez Solana, Nº 2 · 39813 · ARREDONDO (CANTABRIA)
C.I.F.: P3900700J · Telf.: 942678037

Firma 1 de 1
Leoncio Carrascal Ruiz
04/01/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	98879fe92a434b6bba801ed205dfc5c5001
Url de validación	https://sedearredondo.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/1 - Fecha Resolución: 04/01/2024 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

